

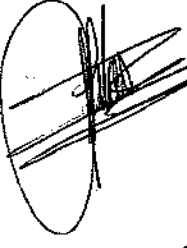
Acta Número: Setenta y seis.

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Trece horas del día Veintinueve de Marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores, C. Julián Zacarías Curí, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos y Cementerios; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardio Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día. II.- Lista de asistencia. III.- Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Ordinaria. IV.- Lectura de las Actas anteriores (de la 48 a la 75) para su aprobación y firma de conformidad; V.- Asuntos a tratar: 1.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación, que celebrarían por una parte la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, "LA SEDESOL" y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán. 2.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación, que celebrarían por una parte el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, "EL IDEY" y por la otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán. VI.- Asuntos Generales; y VII.- Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio

Elda y Hevia Li

lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Ordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Ordinaria siendo las trece horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura a las siguientes Actas: Acta número Cuarenta y ocho, de fecha 28 de Diciembre de 2018; Acta número Cuarenta y nueve, de fecha 28 de Diciembre de 2018; Acta número Cincuenta, de fecha 28 de Diciembre de 2018; Acta número Cincuenta y uno, de fecha 28 de Diciembre de 2018; Acta número Cincuenta y dos, de fecha 8 de Enero de 2019; Acta número Cincuenta y tres, de fecha 8 de Enero de 2019; Acta número Cincuenta y cuatro, de fecha 14 de Enero de 2019; Acta número Cincuenta y cinco, de fecha 14 de Enero de 2019; Acta número Cincuenta y seis, de fecha 14 de Enero de 2019; Acta número Cincuenta y siete, de fecha 15 de Enero de 2019; Acta número Cincuenta y ocho, de fecha 15 de Enero de 2019; Acta número Cincuenta y nueve, de fecha 25 de Enero de 2019; Acta número Sesenta, de fecha 31 de Enero de 2019; Acta número Sesenta y uno, de fecha 5 de Febrero de 2019; Acta número Sesenta y dos, de fecha 5 de Febrero de 2019; Acta número Sesenta y tres, de fecha 5 de Febrero de 2019; Acta número Sesenta y cuatro, de fecha 5 de Febrero de 2019; Acta número Sesenta y cinco, de fecha 9 de Febrero de 2019; Acta número Sesenta y seis, de fecha 9 de Febrero de 2019; Acta número Sesenta y siete, de fecha 14 de Febrero de 2019; Acta número Sesenta y ocho, de fecha 14 de Febrero de 2019; Acta número Sesenta y nueve, de fecha 20 de Febrero de 2019; Acta número Setenta, de fecha 20 de Febrero de 2019; Acta número Setenta y uno, de fecha 20 de Febrero de 2019; Acta número Setenta y dos, de fecha 2 de Marzo de 2019; Acta número Setenta y tres, de fecha 14 de Marzo de 2019; Acta número Setenta y cuatro, de fecha 19 de Marzo de 2019; y el Acta número Setenta y cinco, de fecha 21 de Marzo de

Elche y Henri L.



2019, siendo éstas aprobadas por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación, que celebrarían por una parte, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, representada en este acto por su Titular, Roger José Torres Peniche, y la Lic. Ingrid del Pilar Santos Díaz, Subsecretaria de SEDESOL Joven, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA SEDESOL", y por la otra parte, el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, representado en este acto por el C. Julián Zacarías Curi e Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Presidente y Secretario Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de esa Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán, a quien en lo subsecuente se le denominará "EL AYUNTAMIENTO". El cual tiene como objetivo establecer las bases conforme a las cuales las partes unificarán criterios y esfuerzos para llevar a cabo la descentralización de los servicios que el instituto ofrece, así como desarrollar y operar los programas y acciones destinadas a obtener el desarrollo integral de la juventud yucateca. Con la finalidad de llevar a cabo el objetivo señalado, las partes asumen los compromisos siguientes: -----

DE LA SEDESOL.-

- a) Determinar y elaborar programas y acciones de interés común en beneficio de la juventud de "EL AYUNTAMIENTO", en cuanto se refiere a su atención, en los cuales se incluirán las condiciones generales para su operación y funcionamiento;
- b) Proporcionar la asesoría técnica y humana necesaria para el cumplimiento y desarrollo de programas municipales que favorezcan a la juventud del Municipio, así como proporcionar al "AYUNTAMIENTO" el material que se requiera para llevar a cabo los programas;
- c) Proporcionar a "EL AYUNTAMIENTO" e intercambiar con él información documental, bibliográfica y de organización en materia de juventud;
- d) Proporcionar a "EL AYUNTAMIENTO", el mobiliario que le fuere necesario para el adecuado funcionamiento de la instancia municipal de juventud, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de comodato;
- e) Solicitar e impartir programas, cursos, seminarios, y talleres y conferencias a los encargados de la juventud en su Municipio, así como a la población juvenil en general;
- f) Apoyar a "EL AYUNTAMIENTO" con programas de beneficio juvenil, en cualesquiera de las temáticas relativas a adicciones, sexualidad, medio ambiente, servicios culturales juveniles, género y equidad, derechos humanos y recreación juvenil, asociacionismo juvenil, formación y acompañamiento, encuentros juveniles, investigaciones básicas, investigaciones locales; y
- g) Realizar las gestiones necesarias para garantizar el desarrollo integral y armónico de la juventud del Municipio, buscando el éxito en los programas y acciones convenidas.

DEL AYUNTAMIENTO.-

- a) Estimular la participación de la población juvenil en el desarrollo de su Municipio y fomentar las actividades que se realicen desde los grupos y agrupaciones civiles en beneficio de las y los jóvenes de la comunidad;
- b) Apoyar a "LA SEDESOL" en la implementación de programas de beneficio juvenil, en cualquiera de las temáticas relativas a adicciones, sexualidad, medio ambiente, servicios culturales juveniles, género y equidad, derechos humanos y recreación juvenil, asociacionismo juvenil, formación y acompañamiento, encuentros juveniles, investigaciones básicas e investigaciones locales;
- c) Proporcionar a "LA SEDESOL" un inmueble en buen estado, para el adecuado funcionamiento de la instancia municipal de la juventud, así como costear los gastos de mantenimiento y de operación del mismo;
- d) Nombrar mediante oficio dirigido al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, al joven que fungirá como enlace para el correcto funcionamiento de la instancia municipal de juventud;
- e) Fomentar la organización juvenil que desarrollen actividades municipales, que persiguen el fomento, la promoción y la consolidación de temas de juventud en las asociaciones juveniles municipales, entendiendo por ellas a aquellos grupos u organizaciones colectivas de jóvenes, a través de acciones de fortalecimiento, intercambio, asesoría y capacitación; y
- f) Procurar la creación y fortalecimiento de instancias municipales de juventud, a través de la coordinación entre éstas y "LA SEDESOL", para que se impulsen acciones que permitan atender las necesidades juveniles locales y se canalicen los programas que ofrece "LA SEDESOL" a la sociedad juvenil yucateca.

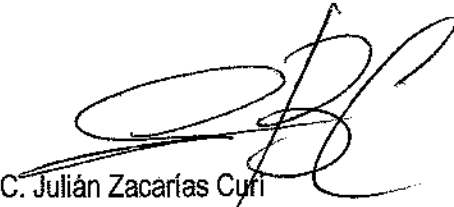
Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 Base Décima Segunda de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 40, 55 fracciones I, II Y XV, 56 Fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación, que celebrarían por una parte el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, al que en lo sucesivo se le denominará "EL IDEY", representado por su Director General L.A.E. Carlos Xavier Saenz Castillo, y por la otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán, al que en lo sucesivo se le denominará "EL MUNICIPIO", a través de su H. Ayuntamiento, representado por su Presidente y Secretario Municipal, C. Julián Zacarías Curi e Ing. José Alfredo Salazar Rojo, respectivamente; mismos comparecientes que cuando actúen conjuntamente se les denominará como "LAS PARTES".

Elab. por Henry Li

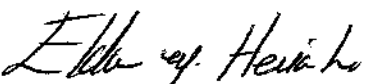
El cual tiene como objetivo que "EL IDEY" y "EL MUNICIPIO" conjunten esfuerzos y recursos financieros y materiales para la creación y funcionamiento de un Centro Regional de Desarrollo Deportivo, que en adelante se le denominará "EL CENTRO", que tendrá como sede el Municipio de Progreso, Yucatán; y cuya finalidad será el de fomentar la creación de espacios adecuados para la práctica de deporte y de actividades recreativas e incrementar de ésta manera su promoción y desarrollo en todo el Estado de Yucatán. En el cual "EL MUNICIPIO" se compromete a otorgar las instalaciones deportivas acordes a las disciplinas a desarrollarse en "EL CENTRO", un espacio para albergar las oficinas administrativas del mismo; así como proporcionar el mobiliario necesario para su funcionamiento; realizar el servicio de mantenimiento de dichas instalaciones; cubrir los servicios de energía eléctrica, agua potable y teléfono que en él se utilicen; de contratar el servicio médico y personal necesario para el buen funcionamiento del mismo. Y "EL IDEY" se compromete a brindar la asesoría técnica y la capacitación que sea necesaria a los entrenadores, así como a proporcionar los implementos deportivos de cada una de las disciplinas que se practicarán en "EL CENTRO"; esto último, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se haya autorizado para tal efecto. "EL IDEY" le transferirá a "EL MUNICIPIO" un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$11,000.00 (Son Once mil pesos moneda nacional), misma que deberá ser designada de manera íntegra para cubrir el salario de cuatro entrenadores de manera equitativa, dicha suma se le proporcionara a "EL MUNICIPIO", en una ministración, la cual se realizará el día quince de cada mes; por éste apoyo "EL MUNICIPIO" permitirá a "EL IDEY" hacer las evaluaciones y supervisiones a los atletas y entrenadores que considere pertinentes, asimismo "el municipio" se compromete a aportar una cantidad similar o mayor a la proporcionada por "EL IDEY". Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 Base Décima Segunda de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 40, 55 fracciones I, II Y XV, 56 Fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los

Edm. y. Hernández

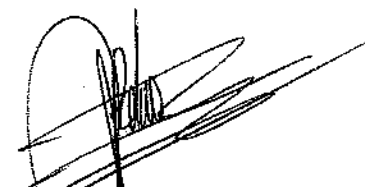
Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y en cumplimiento al **sexto** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, informó que entraba a **asuntos generales** y preguntó si alguno de los integrantes de éste H. Cabildo tiene algún asunto a tratar lo puede exponer en éste momento. Y no habiendo asuntos a tratar, el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Séptimo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, clausurar ésta sesión; Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria**, siendo las Catorce horas del propio día. Doy Fe.-----



C. Julián Zacarías Curí
Presidente Municipal



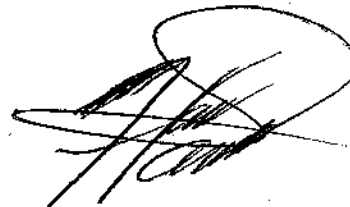
L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal



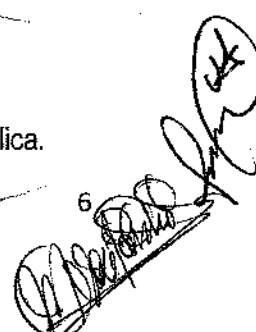
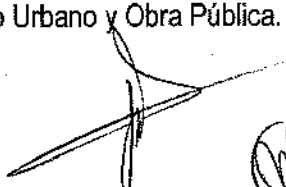
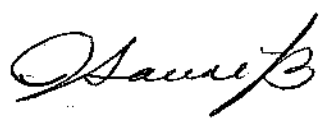
Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

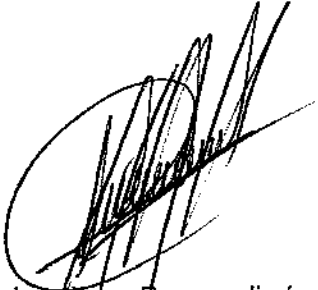


Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

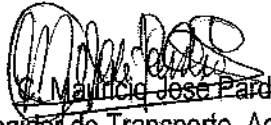


C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.





C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.



C. Mañicé José Pardo Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y
Alcantarillado y Pesca.



L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.



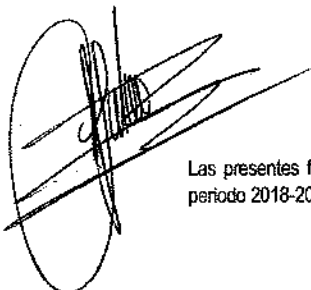
LEP. Verónica Goretti Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo
Integral de la Familia y de la Mujer.



C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.



C. Patricia del Pilar Sañi Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.



Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Veintinueve de Marzo del año 2019.

